08

BUEN GOBIERNO

G4-56

La gestión transparente de los recursos públicos, la lucha contra la corrupción y la atención a las inquietudes de los grupos de interés hacen parte de una buena administración de lo público, principio que el Metro defiende y practica en su día a día. La Empresa aplica el Modelo Estándar de Control Interno, MECI, un estándar establecido en la legislación colombiana para las empresas públicas, y posee un código de ética y buen gobierno que contiene los principios, valores y prácticas con los que la Empresa busca preservar la ética empresarial, garantizar la transparencia de su gestión, administrar sus asuntos, reconocer y respetar los derechos de los socios, clientes y partes interesadas.

MEDIDAS ANTI CORRUPCIÓN

Como entidad estatal atiende las directrices del Gobierno Nacional en materia de anticorrupción, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2641 de 2012, en donde se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, "mediante la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

CONTRATACIÓN

En 2015 la Empresa suscribió **558** contratos, de los cuales **137** fueron bajo la modalidad de contratación directa, **322** por contratación con invitación y **99** por solicitud pública de ofertas.

G4-EN32 Durante 2015 el área ambiental de la Empresa realizó el análisis de **244** contratos con incidencia en el componente ambiental, en el marco de la funcionalidad y seguridad que debe tener un sistema de transporte masivo.

G4-LA14 Así mismo se implementó seguimiento y control a las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, por parte de contratistas y sus trabajadores o subcontratistas durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato se realizó seguimiento y control operativo a **45** contratos.

DERECHOS DE PETICIÓN

En el año 2015 la Empresa recibió un número aproximado de **900** derechos de petición en diferentes modalidades, como solicitud de información, solicitud de expedición de documentos, petición de reconocimiento de prestaciones económicas o indemnizatorias, solicitud de concepto, entre otros.

PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO
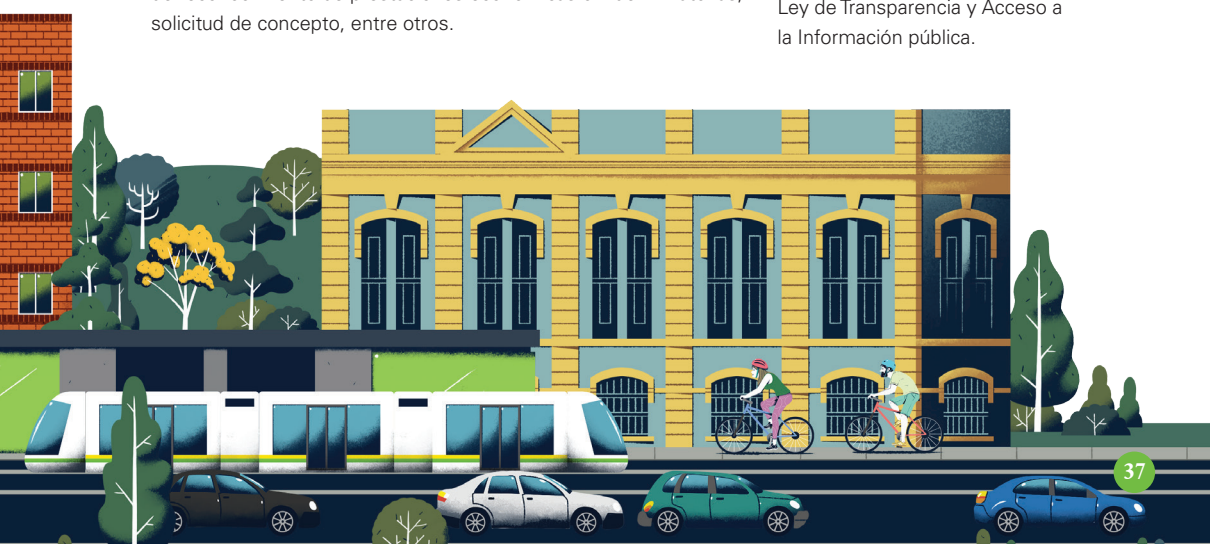
G4-SO4 La Empresa, a través de la Dirección Jurídica y del comité de conciliaciones adopta diferentes políticas para prevenir el daño antijurídico a la entidad, lo cual se ve reflejado en diferentes conceptos, directrices y formaciones a funcionarios. En el año 2015 se expidió Resolución de Gerencia mediante la cual se adoptó la nueva reglamentación para la atención de los derechos de petición y se realizó capacitación al personal Metro; igualmente se adoptó la política antifraude y anticorrupción de la Empresa, se actualizó la política de protección de datos personales y se designó el rol de oficial de cumplimiento de la Ley de Habeas Data y el oficial de cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública.